

Paraná, 10 de octubre de 2017

CIRCULAR N° 2

REF: Licitación N° 2017-0513 - Contratación de la ejecución de la ingeniería de detalle, tareas, obras y provisión de equipamientos y materiales, con excepción de los que proveerá ENERSA, así como la realización satisfactoria de los ensayos finales y puesta en servicio, correspondiente a la construcción de una línea en 33kV y una subestación transformadora 33/13,2kV.-

Se informa Circular N° 2 que pasa a formar parte de la Licitación de Referencia.

Por medio de la presente les informamos los cambios que se realizaron y las correspondientes aclaraciones respecto a los pliegos licitatorios:

1. En el Item 10 Sala de Comandos con baño, en el folio n° 130 el párrafo que dice:

“El Contratista deberá realizar las obras y gestiones para la conexión a la red pública de agua potable para abastecimiento del local sanitario y de una canilla de servicio a instalar en el exterior de la sala. Las cañerías de agua serán de polipropileno de primera calidad.”

Debe ser reemplazado completamente por:

“El abastecimiento de agua potable deberá realizarse mediante una perforación para la extracción de agua apta para consumo humano con la siguiente especificación:

Provisión de agua potable

Se realizará una perforación para extraer agua apta para la bebida humana. La misma será ejecutada por personal especializado que cuente con herramientas y dispositivos adecuados y en correcto estado de uso.

La metodología de trabajo será propuesta por el Contratista a aprobación de la Inspección de Obra, debiendo explicitar claramente los recaudos a tomar para evitar contaminaciones de napas y de la perforación, y proporcionando un esquema de la perforación.

El diámetro de la perforación deberá ser suficientemente amplio como para permitir realizar las operaciones de sellado y cementado, instalación de los alineadores, caños filtro y prefiltro de grava.

A medida que se avance con la perforación se tomarán muestras de cada estrato geológico atravesado. En base a esta información el Contratista propondrá la napa a utilizar, la dimensión de los filtros, y del prefiltro de grava y la longitud de entubamiento.

La cañería de entubamiento será de PVC tipo pocero de 100 mm de diámetro con uniones roscadas con cuplas. Deberán ser normalizados y libres de todo tipo de imperfección. Esta cañería deberá ser hermética y se prolongará desde 0,25m del nivel del terreno hasta superar las capas que deban ser aisladas.

Los caños filtros serán de acero inoxidable, reforzados, de marca reconocida diámetro 100mm. La mínima longitud de filtro será 3m. En la parte inferior de la cañería filtro se colocará un caño depósito de 1,50 m de igual diámetro y con tapa en su extremo.

Energía de Entre Ríos S.A.

Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná, Entre Ríos

Telefax (Líneas rotativas): 54 343 4204420

Inscripción: Reg. Pco. Com. – DIPJ E.R. N° 1858 Secc. Legajo Social

www.enersa.com.ar

